

SCI-1276-2022

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc.
Rector, a.i.

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Vicerrectora de Docencia

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director
Oficina de Planificación Institucional

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora
Departamento de Gestión del Talento Humano

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 13, del 30 de noviembre de 2022. Modificación permanente de la codificación de la plaza NT0221-1 adscrita a la dirección de la Vicerrectoría de Docencia (Atención del oficio R-1007-2022)**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

***“5. Gestión Institucional.** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.”* (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico, con respecto a la creación y modificación de las plazas, señalan lo siguiente en sus artículos 2 y 3:

“Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 13, del 30 de noviembre de 2022

Página 2

- a. *Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o Directora de Campus o Centro Académico respectiva. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación Institucional, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos en remuneraciones para atender las solicitudes, realizado por el Departamento de Gestión del Talento Humano.*
- b. *El Rector resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo. Las restantes solicitudes las presentará, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*
- c. *Se exceptúan de lo anterior las modificaciones de plazas por reasignaciones, traslados o permutas, cuando las mismas se ajusten a lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto.*

Artículo 3 De la modificación de plazas

- a. *El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser resuelto por la instancia que corresponde mediante acto debidamente razonado y comunicado al Departamento de Gestión del Talento Humano para ser incorporadas en la Relación de Puestos.
..."*

3. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-1007-2022, fechado 26 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en su momento Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional y a la Q. Grettel Castro Portuguez, entonces vicerrectora de la Vicerrectoría de Docencia, en el cual solicita la modificación permanente de la plaza NT0221-1, correspondiente al puesto Profesional en Administración, 12 meses, 100% de jornada y categoría C130, para que sea de nombramiento indefinido, según solicitud expresa en el oficio ViDa-588-2022. La solicitud se justifica en los términos siguientes:

“ ...

Considerando que:

- I. *La norma establece que la solicitud de modificación de plazas debe ser justificada por la Rectoría y elevada al Consejo Institucional para su aprobación.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 13, del 30 de noviembre de 2022

Página 3

- II. *Previo al traslado de la solicitud al Consejo Institucional se requiere contar con el dictamen de la Oficina de Planificación institucional y criterio técnico sobre el impacto presupuestario para la modificación de las plazas, del Departamento de Gestión del Talento Humano.*
- III. *Mediante el oficio ViDa-597-2022, la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, considera necesario realizar la modificación a componente fijo (plaza CF) de la plaza permanente NT0221 para el puesto de Profesional en Administración, jornada 100%, con nombramiento temporal, creada en la Sesión Ordinaria No.2989, Art.7, del 14 de setiembre del 2016, para que sea de nombramiento permanente, indicando lo siguiente:*

“ ...

En análisis de la Vicerrectoría sobre la plaza NT0221, se evidencia que muchas de las labores de asesoría y asistencia a la Vicerrectora de Docencia en el ámbito de la gestión, son labores permanentes, de alto seguimiento y complejidad. Por lo que se debe garantizar la continuidad de dichas actividades, evitando que se pierda la experiencia generada y la continuidad de éstas en el tiempo. Se manifiesta comprobada la necesidad de la permanencia del personal para que las funciones sean atendidas sin que medie la interrupción del nombramiento y que, aunque finalice la gestión de la persona que ejerce la Vicerrectoría, se atiendan y se le dé seguimiento sin interrupción, pues son compromisos que permanecen en el tiempo, ya sea por normativa o por planificación, y los resultados de las funciones ejercidas por quien ocupa la plaza contribuyen a la gestión ágil y toma de decisiones oportunas de la Vicerrectoría, entre sus funciones se destacan las siguientes:

- Asesorar, analizar y controlar de recursos presupuestarios asignados a la Vicerrectoría de Docencia.*
- Apoyar de manera administrativa en el proceso de formulación y evaluación del Plan Anual Operativo.*
- Asesorar y dar seguimiento en los procesos de control interno por parte de la Vicerrectoría de Docencia.*
- Gestionar y dar seguimiento de las metas propias del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal, en conjunto con las demás Universidades Públicas.*
- Gestionar el Plan Táctico de Equipamiento de la Vicerrectoría de Docencia, tanto en la etapa de formulación como en la de ejecución en lo que respecta a propiamente a los procesos de adquisición, esto incluye: la confección de herramientas para recolección de necesidades, aplicación de la herramienta de necesidades de equipamiento a las diferentes dependencias, analizar, consolidar y conjuntar según priorización y asesorar para la aprobación por parte de la Vicerrectora. Una vez aprobado el Plan Táctico la ejecución y seguimiento tanto con las dependencias académicas como con los departamentos de Aprovisionamiento, Financiero Contable, así como el seguimiento de los nuevos activos.*
- Atender, implementar y dar seguimiento a las recomendaciones y disposiciones emitidas por los entes (internos o externos) a la Vicerrectoría de Docencia entre ellos: Auditoría Interna, Externa y la Contraloría General de la República, CONARE.*
- Realizar y dar seguimiento las Solicitudes de Bienes presentadas por las escuelas y las áreas académicas.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 13, del 30 de noviembre de 2022

Página 4

- Representar a la Vicerrectora de Docencia ante la Comisión del proyecto de Inversión en Educación Superior e Innovación de Costa Rica (adjunto oficio R-1134-2021).
 - Asesorar y colaborar en el control y traslado de activos asignados a la Vicerrectoría de Docencia.
 - Realizar el diagnóstico, asesorar, analizar y dar seguimiento de necesidades de licencias de software y trámites de renovación.
 - Participar en comisiones, reuniones y consejos a solicitud de la Vicerrectoría de Docencia.
 - Asesorar, analizar y colaborar en procesos varios que debe resolver la Vicerrectoría de Docencia en concordancia con la normativa institucional.
 - Apoyar y colaborar con quien ejerce la Vicerrectoría en la ejecución de actividades asignadas que permitan la consecución de logros del Plan Anual Operativo y que contribuyen al Plan Estratégico Institucional, responsabilidad de la Vicerrectoría.
 - Recolectar la información de las diferentes dependencias y preparar la propuesta del Informe Labores de la Vicerrectoría de Docencia y dar seguimiento a la entrega de informes por parte de las Escuelas, Áreas Académicas, Departamento y Unidades de la Vicerrectoría.
 - Recolectar, analizar y registrar de actividades de vinculación externa remunerada en coadyuvancia de Fundatec.
 - Asesorar, apoyar y preparar informes y documentos solicitados por instancias internas y externas de la Vicerrectoría de Docencia.
 - Brindar asesoría a las dependencias o responsables la atención de procesos relacionados con la gestión institucional de manera oportuna, tomando en cuenta la normativa vigente y el criterio profesional.
 - Realizar otras labores afines al puesto.”
- IV. Esta plaza contribuye con el cumplimiento del objetivo institucional 5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional y con el cumplimiento de la meta 2.1.5.3. Ejecutar 29 acciones que coadyuvan con los procesos académico-administrativos de la docencia.
- V. La Rectoría requiere de los dictámenes para decidir la posibilidad institucional de gestionar las plazas vacantes en mención y su reconversión permanente a partir de la aprobación por parte del Consejo Institucional.
- VI. Con oficio GTH-823-2022, la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano detalla el criterio respecto al impacto presupuestario modificación permanente de la plaza NT0221-1, de Profesional en Administración, jornada 100%, categoría C130 y con nombramiento temporal; para que pase a nombramiento permanente, a partir de la aprobación por parte del Consejo Institucional.
- “...
✓ Es una plaza de un 100% de jornada y de doce meses, actualmente se encuentra ocupada hasta el 31 de diciembre 2022.
✓ La plaza es de carácter permanente, por lo que su presupuesto también, la condición de su nombramiento es temporal.
✓ No existen costos adicionales por modificación del tipo de nombramiento debido a que no se está variando su puesto ni categoría salarial.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 13, del 30 de noviembre de 2022

Página 5

Conclusión

Es criterio de este Departamento, que no se evidencia impacto presupuestario por la modificación de la plaza NT0221-1 de Profesional en Administración, 12 meses, 100% de jornada y categoría C130; pasando de tener una condición de nombramiento temporal a permanente.

Finalmente, es importante resaltar que según las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del ITCR, en su artículo 2, solicitudes de esta naturaleza que consideran una modificación permanente, deben ser elevadas al Consejo Institucional para su análisis.”

- VII. Con el oficio OPI-263-2022, se recibe dictamen emitido por el M.B.A. Jose Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional sobre modificación de la plaza NT0221 de manera permanente y su alineación con el Plan Anual Operativo, en el cual reza:

“ ...

POR TANTO:

1. La plaza solicitada se vincula con el Plan Anual de Trabajo 2022 de la Vicerrectoría de Docencia, la cual se requiere para continuar aportando con los procesos y servicios, en la que se relaciona con la meta vinculada al PAO de la Dirección de la Vicerrectoría de Docencia aprobado para el año 2022, como se muestra a continuación:

Programa	Dependencia	Objetivo Estratégico	Meta 2022
Docencia	Dirección Vicerrectoría de Docencia	5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.	2.1.5.3. Ejecutar 29 acciones que coadyuvan con los procesos académicoadministrativos de la docencia.

2. Las modificaciones solicitadas no alteran la planificación operativa para el año 2022, dado que se vincula directamente con el PAO 2022, según se indica anteriormente.

3. Se requiere dar trámite a la solicitud de modificación de la plaza NT0221-1 de Profesional en Administración, 12 meses, 100% de jornada y categoría C130, para que sea de nombramiento permanente, a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Institucional, según solicitud expresa en el oficio ViDa-588-2022, siempre velando por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR, según el siguiente detalle:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 13, del 30 de noviembre de 2022

Página 6

Programa	Modificación de la Plaza							
	Puesto actual	Categoría y código	TCE	Adscrita a	Puesto a modificar	Nombramiento	Jornada	Periodo
1	Profesional en Administración	23 NT0221	1	Vicerrectoría de Docencia	Profesional en Administración	Permanente CFXXXX* C130	100%	A partir de la aprobación del Consejo Institucional

La justificación de modificación de esta plaza versa sobre lo siguiente:

De acuerdo con lo que indica el oficio ViDa-588-2022, indica en el considerando:

Se manifiesta comprobada la necesidad de la permanencia del personal para que las funciones sean atendidas sin que medie la interrupción del nombramiento y que, aunque finalice la gestión de la persona que ejerce la Vicerrectoría, se atiendan y se le dé seguimiento sin interrupción, pues son compromisos que permanecen en el tiempo, ya sea por normativa o por planificación, y los resultados de las funciones ejercidas por quien ocupa la plaza contribuyen a la gestión ágil y toma de decisiones oportunas de la Vicerrectoría.

Por tanto, se solicita:

1. Gestionar la modificación permanente de la plaza NT0221-1 de Profesional en Administración, 12 meses, 100% de jornada y categoría C130, para que sea de nombramiento permanente, a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Institucional, según solicitud expresa en el oficio ViDa-588-2022, siempre velando por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR.

...

4. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 997-2022, realizada el 17 de noviembre de 2022, lo siguiente:

“Resultando que:

1. En el oficio R-1007-2022 la Rectoría solicita que se modifique de forma permanente la plaza NT0221-1, correspondiente al puesto Profesional en Administración, 12 meses, 100% de jornada, categoría C130 y adscrita a la dirección de la Vicerrectoría de Docencia, para que sea de nombramiento permanente (CF).

2. La nomenclatura “NT” en plazas fue creada por el Consejo Institucional y de los acuerdos se ubican los siguientes, donde se delimitan sus características y su uso:

“Aprobar que las plazas numeradas con cualquier código que inicie con la nomenclatura NT, **son plazas indefinidas que no pueden asignarse permanentemente**, por lo que su variación sólo puede ser realizada por el Consejo Institucional a solicitud justificada del Rector y con los dictámenes de los responsables de los programas presupuestarios y de los entes técnicos.” (Sesión No. 2785 del 28 de setiembre de 2012, Artículo 5, inciso a del apartado resolutivo)

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 13, del 30 de noviembre de 2022

Página 7

“Crear la categoría de plazas de nombramiento temporal (NT), que corresponden a plazas indefinidas que no pueden asignarse a un nombramiento permanentemente en la institución por ser ocupadas temporalmente por un funcionario mientras realiza otras labores distintas a su puesto original, como es el caso de las direcciones, coordinaciones, plazas para recargos o participación temporal en proyectos de investigación.” (Sesión No. 2847 del 13 de noviembre de 2013, Artículo 11, inciso a del apartado resolutivo)

Considerando que:

1. Leído el sustento que presenta la Rectoría para la modificación de la plaza NT0221-1, de forma que se habilite su asignación en propiedad (mediando el respectivo concurso), se tiene que:
 - a. La plaza NT0221-1 no presentan ninguna de las siguientes características: destinada para nombramientos de coordinaciones, direcciones de escuelas o departamentos, proyectos de investigación, ampliaciones de jornada o estar aprobada para ser utilizada por menos de 12 meses.
 - b. La plaza NT0221-1 satisface necesidades continuas, permanentes y que forman parte de la escala organizativa institucional.
2. En la presente gestión se atienden los requisitos establecidos en las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Los dictámenes técnicos que acompañan la solicitud de la Rectoría indican que:
 - a. No se presentan costos adicionales por modificación del tipo de nombramiento debido a que no se está variando el puesto ni categoría salarial. Además de que al ser una plaza permanente su presupuesto también lo es, conforme expone el Departamento de Gestión de Talento Humano en el oficio GTH-823-2022, referenciado en el considerando VI del oficio R-1007-2022.
 - b. La plaza NT0221-1 se encuentra vinculada al Plan Anual Operativo 2022 de la dirección de la Vicerrectoría de Docencia, y se vincula al objetivo estratégico “Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional”, conforme expone la Oficina de Planificación Institucional en el oficio OPI-263-2022, referenciado en el resultando VII del oficio R-1007-2022.

Se dictamina:

Favorablemente la solicitud de modificación permanente de la plaza NT0221-1, correspondiente al puesto Profesional en Administración, 12 meses, 100% de jornada, categoría C130 y adscrita a la dirección de la Vicerrectoría de Docencia, para que sea de nombramiento permanente (CF) a partir del 01 de enero de 2023, fecha en la que se encontrará vacante.”

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 13, del 30 de noviembre de 2022

Página 8

CONSIDERANDO QUE:

1. En el oficio R-1007-2022 la Rectoría solicita que se modifique de forma permanente la plaza NT0221-1, correspondiente al puesto Profesional en Administración, 12 meses, 100% de jornada, categoría C130 y adscrita a la dirección de la Vicerrectoría de Docencia, para que pase a ser de nombramiento permanente.
2. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó positivamente el cambio propuesto por la Rectoría, tomando como insumo la naturaleza de la codificación de plazas NT dispuesta por este Consejo y las funciones en las que se destaca la plaza, siendo estas de continuas y de carácter permanente.
3. Además, la Comisión indica que se atienden los requisitos establecidos en el artículo 2 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en tanto es el señor Rector quien media en la solicitud de modificación de la plaza, al tratarse de una modificación de carácter permanente. Por otro lado, la solicitud se acompaña de los respectivos dictámenes técnicos, mismos que confirman la vinculación con el Plan Anual Operativo 2023 y que el cambio no representa impacto en el presupuesto al tratarse de una plaza de carácter permanente.
4. El Consejo Institucional en el ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 3 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, acoge la recomendación que emana de la Comisión de Planificación y Administración, resolviendo como se detalla en el apartado siguiente.

SE ACUERDA:

- a. Modificar las características de la plaza NT0221-1, para que, a partir del 01 de enero de 2023, la misma utilice la codificación "CF" señalada a continuación:

Código actual plaza	Nombre del Puesto	Categoría	Adscrita a	Jornada	Meses	TCE	Labores	Nuevo código
NT0221-1	Profesional en Administración	C130	Dirección Vicerrectoría de Docencia	100	12	1,00	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar, analizar y controlar recursos presupuestarios asignados a la Vicerrectoría de Docencia. • Apoyar de manera administrativa en el proceso de formulación y evaluación del Plan Anual Operativo. • Asesorar y dar seguimiento en los procesos de control interno por parte de la Vicerrectoría de Docencia. • Gestionar y dar seguimiento a las metas propias del PLANES en conjunto con las demás Universidades Públicas. • Gestionar el Plan Táctico de Equipamiento de la Vicerrectoría de Docencia, tanto en la etapa de formulación como en la de ejecución 	CF3037-1

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 13, del 30 de noviembre de 2022

Página 9

						<p>en lo que respecta a propiamente a los procesos de adquisición.</p> <ul style="list-style-type: none">• Atender, implementar y dar seguimiento a las recomendaciones y disposiciones emitidas por los entes (internos o externos) a la Vicerrectoría de Docencia entre ellos: Auditoría Interna, Externa y la Contraloría General de la República, CONARE.• Realizar y dar seguimiento las Solicitudes de Bienes presentadas por las escuelas y las áreas académicas.• Representar a la Vicerrectora de Docencia ante la Comisión del proyecto de Inversión en Educación Superior e Innovación de Costa Rica (adjunto oficio R-1134-2021).• Asesorar y colaborar en el control y traslado de activos asignados a la Vicerrectoría de Docencia.• Realizar el diagnóstico, asesorar, analizar y dar seguimiento de necesidades de licencias de software y trámites de renovación.• Participar en comisiones, reuniones y consejos a solicitud de la Vicerrectoría de Docencia.• Asesorar, analizar y colaborar en procesos varios que debe resolver la Vicerrectoría de Docencia en concordancia con la normativa institucional.• Apoyar y colaborar con quien ejerce la Vicerrectoría en la ejecución de actividades asignadas que permitan la consecución de logros del Plan Anual Operativo y que contribuyen al Plan Estratégico Institucional, responsabilidad de la Vicerrectoría.• Recolectar la información de las diferentes dependencias y preparar la propuesta del Informe Labores de la Vicerrectoría de Docencia y dar seguimiento a la entrega de informes por parte de las Escuelas, Áreas Académicas, Departamento y Unidades de la Vicerrectoría.• Recolectar, analizar y registrar actividades de vinculación externa remunerada en coadyuvancia de Fundatec.• Asesorar, apoyar y preparar informes y documentos solicitados por instancias internas y externas de la Vicerrectoría de Docencia.• Brindar asesoría a las dependencias o responsables la atención de procesos relacionados con la gestión institucional de manera oportuna, tomando en cuenta la normativa vigente y el criterio profesional.• Realizar otras labores afines al puesto.	
--	--	--	--	--	--	--	--

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 13, del 30 de noviembre de 2022

Página 10

- b.** Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c.** Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: *Modificación – plaza – Docencia – Profesional en Administración - NT0221-1 - CF3037-1*

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

aal